

	Condiciones particulares de Orden de Compra	Doc: FOR 74-18 Rev: 2 Fecha: 06-06-11 Página: 1 de 1
---	--	---

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDEN DE COMPRA

Las presentes condiciones particulares, forman parte indivisible de la Orden de Compra que Ud. obtenga de nuestra página WEB:

Forma de Pago: La Forma de Pago acordada con cada Proveedor, comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de Enrique R. Zeni y Cía. S.A.C.I.A.F.e I.

Tipo de cambio: Cuando la Orden de Compra se emita en Dólares Estadounidenses, el tipo de cambio a ser utilizado será "dólar divisa vendedor Banco Nación correspondiente al día anterior al del efectivo pago".

Multa: La demora en el plazo de entrega establecido, devengará en forma automática y sin necesidad de interpelación alguna, una multa a cargo del proveedor y a favor de Enrique R. Zeni y Cía. S.A.C.I.A.F e I. equivalente al doble de la tasa diaria de descuentos de documentos del Banco de la Nación Argentina aplicada sobre el precio total de la presente orden de compra. Todo material cuya cantidad exceda la solicitada en el presente OC, se tomará como mercadería bonificada a los efectos del pago de la factura correspondiente.

Cancelación: Enrique R. Zeni y Cía S.A.C.I.A.F.e I. se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente la presente Orden de Compra, si el proveedor no cumpliera con el plazo, precio, calidad, marca y/o demás condiciones convenidas. La mora se producirá automáticamente por el mero vencimiento de los términos fijados, sin necesidad de intimación previa alguna, quedando a la elección de Enrique R. Zeni y Cía. S.A..C.I.A.F.e.I. la rescisión de la Orden de Compra o bien exigir su cumplimiento o resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados. Esta mora automática, se aplicará idénticamente, aún en el caso en que Enrique R. Zeni y Cía. S.A.C.I.A.F. e I. haya consentido o pactado una postergación o modificación de la fecha de entrega, si fuera el caso que el proveedor no cumpliera con el nuevo plazo que de esto último derive.-
Las condiciones estipuladas en esta Orden de Compra no podrán ser modificadas por comunicaciones verbales.

Embalaje: El Proveedor deberá enviar la mercadería en cajas / cajones, que permitan una segura contención de la misma.
En la caja deberán colocar la Etiqueta que nuestro sistema les permitirá imprimir junto a la OC.

Control de Calidad: Los materiales recibidos serán inspeccionados en nuestros diferentes puntos de recepción, informándose al Proveedor por escrito, si existiere algún rechazo, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de tal recepción. Los gastos originados por este hecho correrán por cuenta exclusiva del proveedor.

Requisitos para el pago: Enrique R. Zeni y Cía. S.A.C.I.A.F. e I. procederá al pago de la factura correspondiente, únicamente si:

1. El material se corresponde en precio, calidad y cantidad según lo acordado en la Orden de Compra.
2. La documentación debe ser enviada de acuerdo a los ítems 3 y 4.
3. Factura: el proveedor deberá enviar la Factura (indicando N° de Orden de Compra) a nuestras oficinas de Bs.As - Sarmiento 459 - 2° Piso – (C 1041 AAI) CABA – Buenos Aires - At. Dpto. Proveedores. Se deberá adjuntar a la misma una fotocopia del duplicado del remito, conformado correctamente por la Empresa de Transporte.
4. Remito original (indicando N° de Orden de Compra) y copia de la Orden de Compra junto a la mercadería y dentro de la caja para evitar pérdidas y demoras de ingreso a nuestro stock - At. Pañol de (según "Lugar de Entrega" indicado en Orden de Compra). El Remito Triplicado podrá entregarse a la empresa de transporte y el Remito Duplicado será para vuestro control con el sello del transportista.